

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**AVISO No.0627**

**02 de Septiembre 2019**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **YESID ALEXIS GIL MUNERA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RES.PQRDS. 2813 DEL 23 DE AGOSTO DE 2019**

Persona a notificar: **YESID ALEXIS GIL MUNERA**

Dirección de notificación usuario **CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO TORRE 2 APT 510**  
BARRIO PUERTO ESPEJO

Funcionario que expidió el acto: **ALEJANDRO GALEANO RODRIGUEZ**

Cargo: **Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**ANGELICA VARGAS MARIN**  
Profesional Universitario I  
**Dirección Comercial**

Armenia, 02 de Septiembre de 2019

Señor

**YESID ALEXIS GIL MUNERA**

CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO

TORRE 2 APT 510 BARRIO PUERTO ESPEJO

Email: [sa.bel.cr.12@hotmail.com](mailto:sa.bel.cr.12@hotmail.com)

Armenia, Quindío

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **RES.PQRDS.2813 del 23 de Agosto 2019**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 0627** correspondiente **RES.PQRDS. 2813 DEL 23 DE AGOSTO 2019. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA N°126375”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**ANGELICA VARGAS MARIN**

Profesional Universitario I

**Dirección Comercial**

**RESOLUCION PQRDS 2813  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN  
MATRICULA 126375**

El Contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el señor **YESID ALEXIS GIL MUNERA**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, solicita sea revisada la facturación correspondiente al predio ubicado en el **CONJUNTO RIBADEO TORRE 2 APT 510**, identificado con **Matrícula N°126375**, dado que en la factura del mes de agosto le reporta un mes en mora, lo cual no corresponde a la realidad ya que se ha pagado oportunamente la facturación en el banco de occidente, para lo cual adjunta el pago respectivo.
2. Que, verificado en el sistema, el historial del predio ubicado en el **CONJUNTO RIBADEO TORRE 2 APT 510**, identificado con **Matrícula N°126375**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta una deuda de saldo corriente con un (1) mes de mora por valor de \$25.980 por concepto de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
3. Que en atención a la solicitud del peticionario, se procedió a solicitar información al área de recaudo de la Entidad, en donde se manifiesta que por un error de transferencia de información, el pago realizado por valor \$23.645 no se vio reflejado en el sistema de la Dirección Comercial de la Entidad a favor del predio identificado con Matrícula 126375, razón por la cual en la factura del mes de Agosto se refleja un valor de pagar de \$49.625, lo cual puede observar en el siguiente pantallazo:

INFORMACIÓN DEL CLIENTE		Superservicios		RESUMEN DE FACTURA	
Nombre: Yesid Alexis Gil Munera	C.C. / N.I.T.: 71227253	Factura de venta num.: 47496619		Fecha de emisión: 30/07/2019	
Dirección de entrega: BL 2 AP 510	Estrato: 3 Medio Bajo	Referencia de pago num.: NO VALIDA PARA PAGO		Fecha max. de entrega: 05/08/2019	
Dirección del predio: BL 2 AP 510	Clase de servicio: 1 Residencial	Periodicidad: Mensual		Pago Oportuno Hasta: 12/08/2019	
Barrio: C.R. Ribadeo	Ciclo: Ciclo 19	<b>TOTAL A PAGAR: 49.625,00</b>		<b>Suspensión a Partir de: 21/08/2019</b>	
Ruta de reparto: 196002044800	Meses de deuda: 2	Saldo en mora: \$ 23.645,00			
SERVICIO DE ASEO		HISTÓRICOS DE CONSUMO			
Tipo de productor: Residencial	Ocupada: 1	Desocupada: 0	Frecuencia Semanal		
Num. de unidades residenciales: 1			Recolección: 3		
Num. de unidades no residenciales: 0			Barrido: 2		
DATOS DEL MEDIDOR Y CONSUMO					
Marca: Aquaforjas	Número: 30699	Diámetro: 1	Obs. lectura: NORMAL		
Lectura anterior: 33	Lectura actual: 34	Consumo m3: 1	Promedio: 13		
Periodo facturado desde: 27/06/19	- Hasta: 26/07/19				

4. Que en atención a lo anterior, se procedió por parte del área de recaudo de la Entidad a registrar dicho pago por valor de \$23.645 a favor del predio identificado con Matrícula 126375, lo cual se puede evidenciar en el siguiente pantallazo:

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo
15082019230013	30044372	\$23.645	2019-08-15 12:00:00
06062019231	29930041	\$23.287	2019-06-05 12:00:00
06052019231	29814977	\$23.310	2019-05-06 12:00:00
09042019231	29693263	\$22.937	2019-04-09 12:00:00

6. Que la **Ley 142 de 1.994**, establece “*que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos*”.

Por lo anteriormente dicho,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Informar al peticionario, señor **YESID ALEXIS GIL MUNERA**, que según información suministrada por el área de recaudo de la Entidad, por un error de transferencia de información, el pago realizado el día 04 de julio de 2019 por valor \$23.645 no se vio reflejado en el sistema de la Dirección Comercial de la Entidad a favor del predio identificado con Matricula 126375, razón por la cual en la factura del mes de Agosto se reflejó un valor a pagar de \$49.625.

**ARTICULO SEGUNDO:** Informar al peticionario, que se procedió por parte del área de recaudo de la Entidad a registrar el pago realizado el día 04 de julio de 2019 por valor de \$23.645 a favor del predio identificado con Matricula 126375, presentando a la fecha dicho inmueble una deuda de saldo corriente con un (1) mes de mora por valor de \$25.980 por concepto de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo correspondiente al periodo facturado del 27/06/2019 al 26/07/2019.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar al peticionario, señor **YESID ALEXIS GIL MUNERA**, del contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los Veintidós (22) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019).

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO GALEANO RODRIGUEZ**

Dirección Comercial

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, se hizo presente ante este despacho el señor (a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS 2813 del 22 de Agosto de 2019**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

\_\_\_\_\_  
Notificado

\_\_\_\_\_  
Notificador

Citación de Notificación Personal No. 2814 del 22 /08/2019

Armenia, 22 de Agosto de 2019

Señor

**YESID ALEXIS GIL MUNERA**

CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO

TORRE 2 APT 510 BARRIO PUERTO ESPEJO

Email: [sa.bel.cr.12@hotmail.com](mailto:sa.bel.cr.12@hotmail.com)

Armenia, Quindío

**ASUNTO:** *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 2813*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente de la *Resolución PQRDS 2813 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA N°126375”*.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

**ALEJANDRO GALEANO RODRIGUEZ**  
Dirección Comercial